



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A
ACCIDENTES ESCOLARES Y
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

2026

Protocolo de acción frente a accidentes escolares

Se entiende por protocolo a todo el procedimiento realizado al momento en que se presenta algún accidente de un alumno de esta institución.

Con el presente protocolo pretendemos minimizar los riesgos que pudieran afectar a nuestros estudiantes salvaguardando la integridad física, teniendo en consideración que en el entorno escolar hay imponderables que van más allá de las medidas preventivas de cualquier establecimiento escolar.

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto por los responsables internos como del servicio de salud correspondiente.

La finalidad que se persigue con esta descripción es lograr que en una eventual ocurrencia de un accidente del estudiante, los responsables sean capaces de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

Una vez ocurrido el accidente se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la Sala de Primeros Auxilios.
- b) Quien auxilia debe lograr que el estudiante permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue la encargada de primeros auxilios.
- c) Si la situación permite que el estudiante pueda caminar debe conducirlo a la sala de primeros auxilios, donde debe permanecer en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.
- d) En presencia de un caso de lesiones leves la encargada de la sala de primeros auxilios informará al apoderado. (Sra. NInoska Zec C y/o Sra. María Luz Gómez). En el caso de la Pre- Básica, la encargada de informar al apoderado/a es la Educadora de Párvulos. En el caso de un alumno autista, se pedirá el apoyo al equipo PIE.
- e) En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad evaluada por la encargada, él o la estudiante deberá ser trasladado/a de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres o éstos no hayan llegado al colegio. La persona encargada de trasladar al niño/a, será Profesor/a Jefe, Encargada de Convivencia Escolar, Sub-Directora Administrativa y/o Director.
- f) Una vez en el hospital el alumno se entregará al cuidado del apoderado, quien prosigue con los trámites solicitados en el hospital.
- g) La dirección del colegio llenará el formulario de “Accidente Escolar” de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar. Se les recordará a los apoderados que el seguro escolar tiene vigencia solamente cuando los estudiantes son atendidos en el servicio público, este beneficio se pierde al llevar a los alumnos a otro centro de salud.

Antecedentes generales del protocolo

Nombre del protocolo	Protocolo de acción frente a accidentes escolares.
Descripción	Lineamientos generales para que la comunidad educativa actúe adecuadamente frente a situaciones de accidentes propios al ámbito escolar.
Creador	Dirección del Colegio Charles Darwin
Destinatarios	Toda la comunidad educativa

CONCEPTUALIZACION

Para desarrollar una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos de accidentes, es necesario tener clara la definición de accidente:

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta su establecimiento educativo.

Seguridad escolar: conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones a través de las normas y los reglamentos institucionales.

Autocuidado: capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, mediante estilos de vida saludables, habilidades para la vida y entornos saludables, así como el desarrollo de prácticas y hábitos de prevención para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Prevención de riesgos: Consiste en la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos, implica que la comunidad educativa en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva.

Medidas que se toman durante el año:

1. Cada año se aplicará una encuesta a los apoderados donde se solicita señalar algún tipo de afección de salud que su pupilo tenga. En esta encuesta, además de los datos personales del alumno deberán registrarse dos números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de algún incidente, como también deben señalar el centro asistencial de su preferencia.
2. La dirección del colegio y los profesores tomarán conocimiento de esta información, indicando en cada libro de clases los casos en los cuales, hay que poner especial atención en niños con problemas crónicos o cuidados especiales (alergias, afecciones cardíacas, entre otros).
3. Los números de emergencia estarán en lugares visibles.

4. Se contará con botiquines de fácil traslado, estos estarán ubicados en el gimnasio, sala de profesores y en la sala de primeros auxilios del colegio. Responsable de mantenerlos con los insumos necesarios serán: NInoska Zec, Jorge Maldonado y Karla Yutronic.
5. Se realizarán campañas de prevención de accidentes en todos los cursos, a través de afiches, conversaciones en consejo de curso u otros. Habrá supervisión en las áreas de mayor riesgo en el tiempo de recreo o descanso, así podremos lograr minimizar los accidentes que tengan como consecuencia lesiones en los niños.
6. El personal del colegio será capacitado en primeros auxilios por profesionales de la Mutualidad, una vez al año. Estas personas capacitadas tendrán un manejo básico para ofrecer la primera atención al alumno (a).